

“Año del Fomento de las Exportaciones”

AVISO

Por este medio se invita a los posibles acreedores de la **Corporación de Crédito Inversiones Mocana, S. A.**, a presentar ante la Superintendencia de Bancos, dentro de un plazo de quince (15) días hábiles, cualquier reclamación que tengan pendiente con la citada entidad. Transcurrido dicho plazo después de la última publicación, sin que se presentare ninguna reclamación, este Organismo Supervisor procederá a cancelar el registro No. CI-010-1-00-0901, de conformidad con lo dispuesto en la Undécima Resolución de la Junta Monetaria del 8 de marzo de 2018, que autoriza a esta Institución a cancelar el referido registro, expedido a favor de la **Corporación de Crédito Inversiones Mocana, S. A.**, por liquidación voluntaria en el Sistema Financiero.

En Santo Domingo, D. N., a los (1) días del mes de junio de 2018.